La autora Erika María define la expresión oral reflexiva en:

La función es el atraer, conversar o persuadir al oyente. La estructura del texto y la propia construcción sintáctica están más elaborados en la expresión oral reflexiva.

Cuando conversa está entablando un dialogo, la forma de comunicación más directa en el que uno habla y otro responde, rebatiendo, reafirmando o complementando los planteamientos que se presentan. (Fundamentos de investigacion, 2012, pág. 86)